



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado solicita, con pleno respeto a su esfera de competencia, a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua y a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, para que, de manera coordinada, y conjuntamente con la sociedad civil vertebrada en asociaciones y colegios de profesionistas especialistas en la materia, realicen un proyecto ejecutivo que solucione de manera integral la problemática del drenaje pluvial, inherente al estancamiento de agua por inundaciones en el municipio de referencia**, promovida por los Diputados Belén Rosales Puente, Juan Martín Reyna García, Juan Patiño Cruz y Francisco Elizondo Salazar, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario de sesiones próximo pasado, la cual por disposición legal fueron recibidas por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

Tiene como propósito solicitar a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua y a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, para que realicen un proyecto ejecutivo que solucione de manera integral la problemática del drenaje pluvial, inherente al estancamiento de agua por inundaciones en el municipio de Matamoros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Los autores de la acción legislativa, señalan que a través de los distintos medios de comunicación, en el municipio de Matamoros fue afectado recientemente por las intensas precipitaciones pluviales que se suscitaron en el noreste de Tamaulipas, afectando alrededor de 200 colonias, y provocando que miles de familias se vieran atrapadas entre el agua sucia que invadió el interior de sus hogares productos de los drenes que se desbordaron.

Mencionan que muchas de estas familias se vieron perjudicadas por los daños materiales sufridos a los bienes de su patrimonio, lo que ya ha sucedido en otras ocasiones, convirtiéndose en una constante que deja considerables daños económicos cada vez que un fenómeno meteorológico azota a la ciudad de Matamoros.

Indican que la inmediata intervención y el apoyo otorgado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y las autoridades municipales a los sectores más afectados, atendiendo sus necesidades prioritarias.

Sin embargo, señalan que ha llegado el momento de atender las causas y no las consecuencias, ya de que las autoridades federales, estatales y municipales se coordinen y dispongan de los recursos necesarios para implementar acciones que trasciendan en la ejecución de un proyecto ejecutivo que solucione de manera integral la problemática del drenaje pluvial para esta ciudad fronteriza.

Refieren que las obras que tienen que ver con el drenaje pluvial generalmente se realizan de manera coordinada por las instancias competentes de los tres niveles de gobierno, en virtud de la cantidad de recursos que requieren para su implementación, y deben estar sustentadas en un plan integral que involucre a los tres órdenes gubernamentales y a la sociedad civil organizada quienes a final de cuentas son los que más conocen y sufren la situación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Implican que es necesario realizar estudios técnicos de fondo a los drenes y sus cauces así como ver la posibilidad de ampliar el curso de los mismos y generar áreas de vertedero de demasías en la zona conocida como Control 1, replantear la colocación de estaciones de bombeo, tuberías y drenes revestidos de concreto, entre otras acciones necesarias para que el agua de las lluvias se drene rápidamente en la ciudad de Matamoros.

Manifiestan que una obra hidráulica de esta magnitud implica una inversión millonaria y que requiere tiempo para su ejecución, pero también sabemos cómo representantes populares de la imperiosa necesidad de llevarla a cabo para solucionar por fin una de las problemáticas que más afecta a la sociedad matamorenses, motivo por el cual tenemos a bien promover la presente acción legislativa.

Concluyen que es necesario hacer un llamado público las autoridades de la Secretaría de Finanzas del Estado, así como al Ayuntamiento de Matamoros, para que en la estructuración de los respectivos proyectos de Presupuesto de Egresos para el año 2016, consideren una partida que permita contar con los recursos necesarios para apoyar los trabajos del proyecto ejecutivo; que solucione de manera integral la problemática del drenaje pluvial que requiere la ciudad de Matamoros.

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente.**

Una vez que se ha hecho del conocimiento de esta Diputación Permanente el tema que nos ocupa, y toda vez que ha sido debidamente analizada la iniciativa de mérito, hemos tenido a bien emitir nuestra opinión respecto a la acción legislativa que nos ocupa.



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

El municipio de Matamoros está situado al noreste de México, en el Estado de Tamaulipas, colinda con la frontera con Texas, Estados Unidos a las orillas del Río Bravo, cerca del Golfo de México, se ubica a una altitud de 10 metros sobre el nivel del mar y cuenta con una superficie de 4045,62 km<sup>2</sup>, lo que representa el 4,19% del Estado, en general el terreno de la ciudad es plano y está cubierto de esteros o lagunas en su mayoría desecadas que resurgen con cierta periodicidad en ocasión de grandes lluvias, provocando inundaciones en diversas zonas, el más famoso de tales esteros es el Laguito, que cuenta con los monumentos a los Niños Héroeos y a la Marina.

El crecimiento económico de la región, ha expandido a la Ciudad, por lo cual se alteraron las condiciones naturales de la misma, se obstruyó el arroyo del Tigre, se afectaron los esteros y resacas, además se urbanizó en áreas de parcelas del Distrito de Riego 025.

Las inundaciones son uno de los desastres naturales más devastadores, debido a los daños en bienes y riesgos a la salud de la población, este evento climático se manifiesta cada vez más frecuente, debido a las modificaciones sufridas en los ecosistemas como son erosión, degradación de suelos, deforestación, alteraciones en la red de drenaje, así como el mal estado de los drenes de los distritos de riego lo cual impide la rápida evacuación de las aguas pluviales etc., todo esto contribuye a inundaciones graves y en algunos lugares, se convierte en un panorama que se presenta año tras año, generando un problema severo para la población que habita éstas zonas.

En la ciudad de Matamoros se tienen reconocidas algunas inundaciones, principalmente las registradas en 1967 producto del huracán "Beulah", en marzo de 2007 fuertes lluvias afectaron Matamoros dejando 56 colonias dañadas y tres escuelas evacuadas, por las inundaciones causadas por el desbordamiento de los canales presentes tanto en Valle Hermoso como en Matamoros, en julio de 2008 el paso del Huracán "Dolly", provocó daños principalmente en Matamoros dejando 111 colonias afectadas, y con la intempestiva tormenta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

presentada en el mes de agosto de 2015, de nueva cuenta la ciudad de Matamoros, sufrió severas inundaciones por intensas precipitaciones pluviales, lo cual aquejó alrededor de 200 colonias.

Por esta razón, coincidimos con los promoventes de la acción legislativa que nos ocupa, ya que es de vital importancia que las autoridades competentes en la materia, como lo son, la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y la Junta de Aguas y Drenajes de la Ciudad de Matamoros, trabajen de manera coordinada, en conjunto con la sociedad civil vertebrada en asociaciones y especialistas en la materia, para que en la construcción de la infraestructura del drenaje pluvial, tomen a consideración algunos puntos básicos para su adecuado funcionamiento.

En ese sentido, es necesario realizar algunas acciones para que el agua de las lluvias se drene rápidamente, como son las siguientes:

- Concluir y rehabilitar los cárcamos que actualmente no operan y retirar las obstrucciones que restringen las áreas hidráulicas de los drenes.
- Mejorar el servicio de recolección de basura, para evitar que sea depositada en lugares donde al obstruir el libre paso del agua, contribuya a ocasionar inundaciones.
- Dar mantenimiento sistemático a las condiciones físicas, mecánicas y eléctricas de todos los elementos, a fin de que la red de drenaje pluvial pueda operar en forma integral.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

- Restringir el crecimiento de la ciudad en las áreas de las parcelas del Distrito de Riego 025 y en áreas donde se vean alteradas las condiciones fisiográficas de la región (esteros, resacas).
- Una revisión de las condiciones de capacidad de descarga final de la red actual de drenaje pluvial.
- Llevar a cabo la revisión y en su caso ajuste de la capacidad de la red de drenaje pluvial de la ciudad, complementándola con las obras que resulten necesarias.

Es importante resaltar que a fin de resolver la problemática que los escurrimientos pluviales han ido causando cada vez con mayor impacto a la población, dada la problemática que se plantea respecto a las inundaciones en la Ciudad de Matamoros, se requiere adecuar el Plan Municipal de Desarrollo, para replantear los Proyectos Integrales de Drenaje Pluvial, para que futuros desarrollos habitacionales o industriales sean autorizados sólo en lugares libres de inundaciones y que no obstruyan el libre flujo de agua.

Con todas estas acciones se avanza en las tareas de prevención de desastres naturales por la presencia de lluvias atípicas en el Municipio de Matamoros, para proteger a la población más vulnerable, y la economía de las familias, por ello estas obras deben ser consideradas urgentes, en virtud que requieren de la colaboración de los organismos competentes en la materia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de esta Diputación Permanente con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen, estimamos conducente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este alto cuerpo colegiado la aprobación del siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado solicita, con pleno respeto a su esfera de competencia, a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua y a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, para que, de manera coordinada, y conjuntamente con la sociedad civil vertebrada en asociaciones y colegios de profesionistas especialistas en la materia, realicen un proyecto ejecutivo que solucione de manera integral la problemática del drenaje pluvial, inherente al estancamiento de agua por inundaciones en el municipio de referencia.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Con la expedición del presente Punto de Acuerdo se deja sin efectos la excitativa con relación a éste asunto, presentada el 13 de mayo de 2016 por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

**COMISIÓN PERMANENTE**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS PRESIDENTE</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO SECRETARIO</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR SECRETARIO</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. CARLOS JAVIER GONZALEZ TORAL VOCAL</b>	_____	_____	_____



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. FRANCISCO JAVIER  
GARZA DE COSS**

**VOCAL**

\_\_\_\_\_

**DIP. ERIKA CRESPO  
CASTILLO**

**VOCAL**

\_\_\_\_\_

**DIP. JORGE OSVALDO  
VALDÉZ VARGAS**

**VOCAL**

\_\_\_\_\_

Hoja de firmas del dictamen recaído de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado solicita, con pleno respeto a su esfera de competencia, a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua y a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, para que, de manera coordinada, y conjuntamente con la sociedad civil vertebrada en asociaciones y colegios de profesionistas especialistas en la materia, realicen un proyecto ejecutivo que solucione de manera integral la problemática del drenaje pluvial, inherente al estancamiento de agua por inundaciones en el municipio de referencia.